

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367
WEB SITE: <http://clacsec.lima.icao.int>
E-mail: clacsec@lima.icao.int

FAX: (51-1) 422-8236
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/21-NE/09
17/06/08

**VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/21)**

(Bogotá, Colombia, 18 al 20 de junio de 2008)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Transporte y política aérea

**Cuestión 1.2 del
Orden del Día:**

Liberalización intrarregional de derechos de tráfico

(Nota de estudio presentada por Colombia – Punto Focal “Transporte y Política Aérea”)

1. De conformidad a las conclusiones adoptadas en Décimo Novena Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, económicos y jurídicos del Transporte aéreo celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 25 al 27 de abril de 2007, se encomendó al punto focal de esta macro tarea la homogenización y estandarización de los rangos de flexibilización en materia de acceso a los mercados de los Estados miembros de la CLAC.
2. En cumplimiento del compromiso adquirido, Colombia con apoyo de la Secretaria, solicitó la información correspondiente a los Estados miembros de la CLAC, circulando un formato que permitía homogenizar y estandarizar la información acerca de los derechos de Tráfico pactados en sus acuerdos bi o multilaterales, el tipo de designación, así como los cuadro de rutas.
3. Durante la vigésima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, económicos y jurídicos del Transporte aéreo celebrada en Cuenca, Ecuador, del 27 al 29 de febrero de 2008, se invito nuevamente a los Estados a suministrar durante el transcurso de la reunión la información y/o a complementarla posteriormente si hubiere lugar a ello.
4. Al anterior requerimiento obtuvimos la respuesta de cinco Estados, índice de respuesta que es bajo y no permite reflejar los intereses de todos los países en materia de acceso a los mercados.

5. En todo caso y en aras de avanzar en esta tarea, retomamos insumos aportados por los Estados con ocasión del GEPEJTA/19, que si bien no permiten visualizar la información de manera homogenizada y estandarizada, si permite analizar y concluir la tendencia en materia de política aérea, que se resume en el cuadro que ilustramos a continuación:

País	Regulado con tendencia a flexibilización gradual.	Liberalización
Argentina	X	
Bolivia	X	
Brasil	X	
Colombia	X	
Chile		X
Cuba	X	
Panamá		X
Paraguay		X
Perú		X
Republica Dominicana		X
Uruguay	X	

6. Como se puede apreciar de once Estados, seis promueven esquemas regulados con control de acceso a los mercados, negociación de derechos de tráfico sobre la base de reciprocidad y cinco Estados de la región promueven política de gran libertad.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

- a) Se invita al Grupo de Expertos a que examine y formule recomendaciones sobre las medidas necesarias, ante la imposibilidad de presentar un informe conciso, dado que la mayoría de los Estados no respondieron la encuesta desarrollada sobre derechos de tráfico otorgados en terceras, cuartas y quintas libertades del aire y acceso a los mercados, situación que no permitió disponer de elementos para desarrollar la matriz sobre comportamiento de tendencias de política de transporte Aéreo.
- b) Por lo expuesto, se propone al Grupo de Expertos estudiar la posibilidad de eliminar dicha tarea del macro tema transporte y política aérea, en consideración de una parte a que se ha dilatado en el tiempo sin obtener resultados positivos y de otra que la actualización de la Resolución de Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo se encuentra lista.